



UTCC2015



91111100750135

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Area Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2020

AOCE - 2020 - 11609
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
001 PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALEN
CALLE 6 # 2-21
JERUSALEN - CUNDINAMARCA

ASUNTO: Embargo Oficio No. 00146 8 de Octubre de 2020

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 14 de Octubre de 2020 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
PERDOMO JIMENEZ ARCENIO	3063232	25368408900120200003100	39,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el tramite especial a realizar.

Cordialmente,

RUFINO AYA MONTERO
Profesional Sénior

Procesó: sballenb
Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C: 5 71 5948500 resto del País 01 8000 91 500
servicio_cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Línea Contacto Banco Agrario: 01 8000 91 5000 - Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500
servicio_cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co - NIT. 800.037.800-8
Derección Central Bogotá: Carrera 8 No. 15 - 43 - Código Postal 110521 - PAX. +571 382 1460



EMBARGO OFICIO N 00146-08 DE OCTUBRE DE 2020 STICKER 91111100750135 SH

areaoperativaembargos <areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Lun 25/01/2021 12:24 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (235 KB)
91111100750135_1.PDF;

Buen día

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, ante la imposibilidad de poder enviar el físico debido a los protocolos por la crisis sanitaria, estamos remitiendo copia de la comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020, confirmando que la misma se estará enviando físicamente tan pronto los despachos habiliten el recibo de correspondencia.

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

Las comunicaciones de embargos, desembargos, congelamiento y descongelamiento pueden ser remitidas desde un correo institucional a la dirección notificaciones judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,

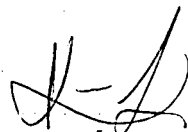
**Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.**

	República De Colombia	
	Órgano Judicial Del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal		
de Jerusalem Cundinamarca		
CORRESPONDENCIA		
Recibido hoy:	25 ENE 2021	
Hora:	2:00 pm	
Quien Recibe:	<i>[Signature]</i>	
Folios:	Recibido por	
correo electrónico		

17

Informe Secretarial

Jerusalén, 19 de enero de 2021, Al despacho del señor Juez con respuesta del Banco Agrario de Colombia materializando la orden de embargo emanada por esta Sede Judicial.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.

